

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2019-0807-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Erika del Cisne Jiménez Soto
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Información sobre los expedientes de publicidad exterior de la Dirección Metropolitana de Ejecución

De mi consideración:

En atención al requerimiento verbal realizado por su autoridad me permito poner en su conocimiento que a partir del 15 de mayo de 2019 hasta la presente fecha, en lo que respecta a los expedientes en materia de publicidad exterior, se han realizado en la Dirección de Ejecución las siguientes actuaciones administrativas:

ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN EJECUCIÓN	ELEMENTOS EN GENERAL	VALLAS	
EN EJECUCIÓN	88	79	167
ARCHIVADOS	12	5	17

Detalle de los expedientes administrativos que se encuentran en el procedimiento de ejecución

EXPEDIENTES CON ACTOS DE EJECUCIÓN	147
EXPEDIENTES POR EJECUTAR	8
EXPEDIENTES CON RECURSOS ADMINISTRATIVOS	12
TOTAL	167

Expedientes con medidas de ejecución forzosa realizada, dentro del periodo señalado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2019-0807-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Expedientes Administrativos con Elementos retirados	11
Multas compulsivas impuestas	7

Valor de multas compulsivas impuestas: \$26.732.

Como es de su conocimiento, existen algunos factores sobre todo externos, que limitan la ejecución de los expedientes administrativos sancionadores en materia de publicidad exterior. A continuación, detallo algunos hechos relevantes que deben ser considerados:

ORDEN JUDICIAL PARA INGRESO A PREDIOS PRIVADOS

Es preciso indicar que para el ingreso a predios privados se requiere la autorización del propietario, o en su defecto, la orden judicial respectiva para la ejecución de las resoluciones que ponen fin al procedimiento administrativo sancionador, conforme lo establece el artículo 66 numeral 22 de la Constitución de la República, respecto del derecho a la inviolabilidad del domicilio.

Como es de su conocimiento, la gran mayoría de vallas publicitarias ilegales se encuentran instaladas en predios privados, situación que ha requerido la solicitud expresa de ingreso a los propietarios para ejecutar el desmontaje de las vallas, con respuesta positiva en contados casos.

Para los demás casos, se realizó un requerimiento a la función judicial a fin de que designe a un juez para que extienda la orden para el ingreso a predios privados, situación que no prosperó, toda vez que nos supieron manifestar que no existe un campo en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) que permita el ingreso de este tipo de requerimientos, es decir, que no se evidencia en la legislación nacional esta competencia específica creada para los jueces en las distintas materias.

Por lo expuesto, a partir del 15 de mayo del año en curso, bajo la directriz de la Supervisora Metropolitana, iniciamos un proceso coordinado con el Consejo de la Judicatura a fin de regular la competencia de los jueces de contravenciones asignándoles la facultad específica para que resuelvan sobre las solicitudes de los órganos competentes de la administración pública para la ejecución de actos administrativos de esta naturaleza. Consiguientemente, mediante Resolución No. 148-2019 de 17 de septiembre de 2019, suscrita por el Pleno del Consejo de la Judicatura, se reconoce la facultad de los jueces de contravenciones para resolver sobre la ejecución de actos administrativos o medidas provisionales de protección y medidas cautelares en arreglo a lo dispuesto en los artículos 180, 189 y 291 del Código Orgánico Administrativo (COA).

INSUFICIENTE MAQUINARIA PARA DESMONTAJE DE VALLAS

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2019-0807-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

En razón del principio de colaboración contemplado en el artículo 28 del COA, la Agencia Metropolitana de Control (AMC) para la ejecución de resoluciones administrativas en firme que ordenan el desmontaje de vallas publicitarias, coordina con la EPMMP, en virtud de que es la entidad municipal que cuenta con la maquinaria y el personal técnico necesario para ejecutar el desmontaje de vallas publicitarias, que en muchos casos superan los 8 metros de altura y que por su complejidad requieren de un trabajo coordinado inclusive con otras instituciones que cuentan con la maquinaria necesaria para el trabajo.

Conforme se desprende del detalle adjunto, a partir del 15 de mayo de 2019, se realizaron 11 desmontajes, los mismos que requirieron el concurso de varias entidades del Municipio, aportando con una grúa de alto alcance (EEQ y EPMAPS), un promedio de 12 técnicos, el cierre nocturno de la vía (AMT) en la que se realizaba los trabajos generalmente en un horario comprendido entre las 22h00 y las 04h00 (hasta dejar la valla en la bodega de AMC ubicada al sur de Quito), entre otras actividades propias de este tipo de desmontajes de alta complejidad. Es preciso indicar que el valor comercial aproximado por el retiro de vallas que superan los 8 metros de altura, asciende a USD 2.500 dólares, mismo que por disposición legal expresa debe ser rembolsado por el administrado.

TÍTULOS DE CRÉDITO (EJECUCIÓN DE MULTAS COMPULSIVAS)

Es preciso indicar que para cumplir con el archivo de los expedientes administrativos en los que se realiza la ejecución sustitutoria dispuesta por el acto administrativo, se deberá verificar el pago de las multas impuestas, o en su defecto, la creación del título de crédito correspondiente.

En tal sentido, se debe precisar que, a partir de la emisión de nuevas directrices de la Dirección Financiera Metropolitana, las Direcciones Financieras de las Administraciones Zonales han devuelto varias órdenes de emisión de títulos de crédito, argumentando situaciones extra legales que obstruyen el proceso de creación de los títulos de crédito.

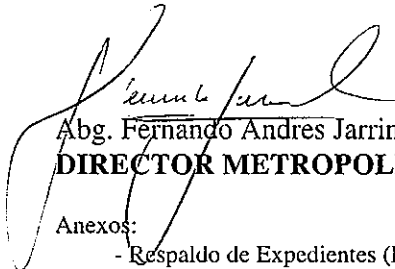
Adjunto al presente, sírvase encontrar el detalle específico de los datos proporcionados en los cuadros precedentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2019-0807-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019



Abg. Fernando Andres Jarrin Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO DE EJECUCIÓN

Anexos:

- Respaldo de Expedientes (Publicidad Exterior) Dirección Metropolitana de Ejecución.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Calero Rios	lacr	AMC-DME	2019-11-05	<i>LCR</i>
Aprobado por: Fernando Andres Jarrin Cevallos	FAJC	AMC-DME	2019-11-07	<i>FJC</i>